

2277114

2474

DECRETO Nº

TEMUCO,

07 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :TAMARA Yael VERGARA ARANDA		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana Intervención Obesidad, en el CESFAM Santa Rosa de lunes a viernes en horario de extensión, en su calidad de Psicóloga , lo que contempla:			
<u>Gestión Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones técnicas y adecuando la ejecución de intervenciones por vía remota, según Plan Paso a Paso y condiciones sanitarias locales lo permitan. ▪ Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas. ▪ Registrar en ficha clínica y planilla excel del programa los datos de las intervenciones realizadas. ▪ Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan. ▪ Según cómo evolucionen las condiciones sanitarias por contingencia COVID-19, profesional podrá ir en apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud. 			
<u>Ejecución Técnica</u>			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar 3 Atenciones Individuales por ciclo a cada usuario del programa, según lineamientos técnicos. Su rendimiento es de 1.5 pacientes por hora. ▪ Realizar primeros controles a usuarios de 6 meses a 19 años, usuarios de 20 a 64 años y usuarias embarazadas y/o post parto, al 31 de agosto. ▪ Realizar 5 Círculos vida sana al grupo de usuarios ingresados, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora. ▪ Citar a los beneficiarios a controles de seguimiento y mantención. ▪ La cancelación de su servicio se realizará por hora. 			
Monto Mensual	\$512.664.-		
Período desde	12.07.2021	Hasta	31.08.2021
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Elige Vida Sana • Intervención en Obesidad • CESFAM Santa Rosa 	

Ref. 7951 / 05.08.21.

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de **\$512.664.-** (quinientos doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CVF / MSR / MMM / MRA / MBS / spp
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE




